



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4560

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ha detectado que varias calles de nuestra Ciudad, específicamente la calle Olta y Portezuelo (alrededor del hospital Enrique Vera Barros), presentan un estado de deterioro con baches que dificultan la circulación de vehículos, peatones e incluso ambulancias que prestan servicio de dicho Hospital.

Que, para mitigar esta problemática y asegurar una transitabilidad segura, es fundamental que el municipio de nuestra Ciudad, intervenga para garantizar la seguridad y restaurar el estado habitual de estas vías, mediante trabajos de mantenimiento y bacheo en la calle Olta y Portezuelo, en el Barrio Hospital de la Prov. De La Rioja Capital.

Que, mediante la Ordenanza N° 1705 – Reglamento Interno, Art 76; el Concejo Deliberante tiene la facultad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, al Departamento Ejecutivo Municipal, que se lleven a cabo tareas de bacheo y mantenimiento en la calle Olta y Portezuelo, en nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°. - Los gastos que se generen para el cumplimiento de la presente resolución se cubrirán con el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los concejales Ana Karina Martínez y Ángel Ávila.

- Ref. Expte. N° 15128-C-24. - 15135-C-24